ESCRITURA PÚBLICA No. 20160901016P10505
Factura No.: 001-003-000055138

CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

Firmado digitalmente por CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
Fecha: 2016.10.28 15:07:10 -05'00'

NOTARIA DECIMO SEXTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA ORTIZ & CO. K4ORTIZ CIA.LTDA.

OTORGADA POR: ORTIZ NAVARRO KATHERINE DEL ROCIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy cinco de Octubre del dos mil dieciseis , ante mí, ABOGADA CECILIA PAULINA CALDERON JACOME, NOTARIA DECIMO SEXTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía IMPORTADORA ORTIZ & CO. K4ORTIZ CIA.LTDA., el/la señor(a) ORTIZ NAVARRO KATHERINE DEL ROCIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ORTIZ NAVARRO KERLLY RUBY, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ORTIZ NAVARRO KEVIN OVER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) NAVARRO PAZMIÑO MAGDALENA DEL ROCIO, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: el/la señor(a) ORTIZ NAVARRO KIARA ROMINA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y

obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
ORTIZ NAVARRO KATHERINE DEL ROCIO	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
ORTIZ NAVARRO KERLLY RUBY	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
ORTIZ NAVARRO KEVIN OVER	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
ORTIZ NAVARRO KIARA ROMINA	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	NAVARRO PAZMIÑO MAGDALENA DEL ROCIO

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es IMPORTADORA ORTIZ & CO. K4ORTIZ CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía

consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL SEISCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los

indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
ORTIZ NAVARRO KATHERINE DEL ROCIO	400	400.0	400.0	0.0
ORTIZ NAVARRO KERLLY RUBY	400	400.0	400.0	0.0
ORTIZ NAVARRO KEVIN OVER	400	400.0	400.0	0.0
ORTIZ NAVARRO KIARA ROMINA	400	400.0	400.0	0.0
TOTALES	1600	1600.0	1600.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ORTIZ NAVARRO KATHERINE DEL ROCIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ORTIZ NAVARRO KERLLY RUBY, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan

para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

ORTIZ NAVARRO KATHERINE DEL ROCIO
CEDULA: 0914854294

ORTIZ NAVARRO KERLLY RUBY
CEDULA: 0919080721

ORTIZ NAVARRO KEVIN OVER
CEDULA: 0919080739

NAVARRO PAZMIÑO MAGDALENA DEL ROCIO
CEDULA: 0909736340
En Representacion de: ORTIZ NAVARRO KIARA ROMINA

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
Identificacion: 0913465571

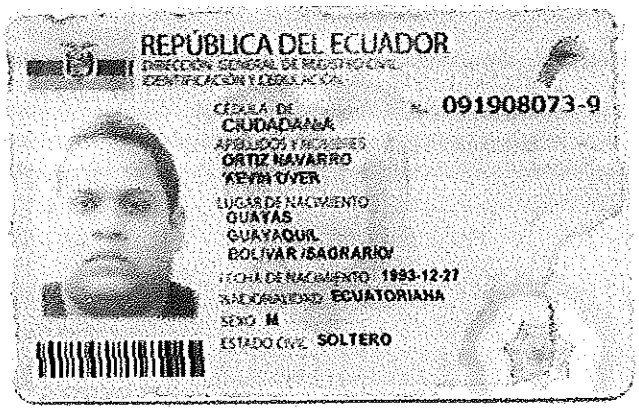

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 091908073-9

APELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ NAVARRO
KEVIN OVER

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (SAGRARIO)

FECHA DE NACIMIENTO 1993-12-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

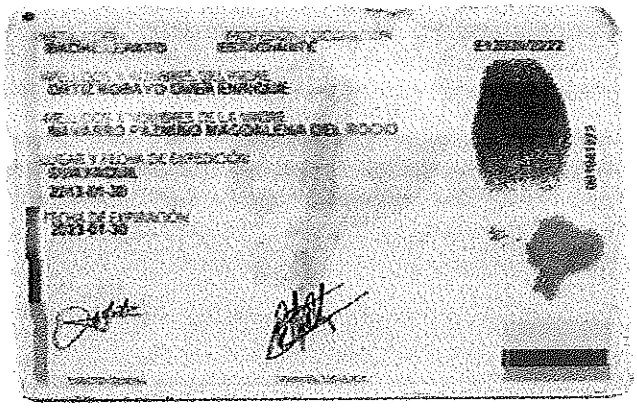

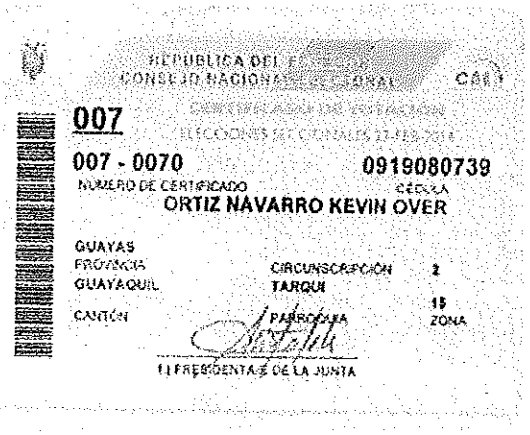

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CÉDULA

007

007 - 0070 0919080739
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ORTIZ NAVARRO KEVIN OVER

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA
15
ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

0914854294

ORTIZ NAVARRO
KATHERINE DEL ROCIO

GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (SAGRARIO)

FECHA DE NACIMIENTO 1987-12-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

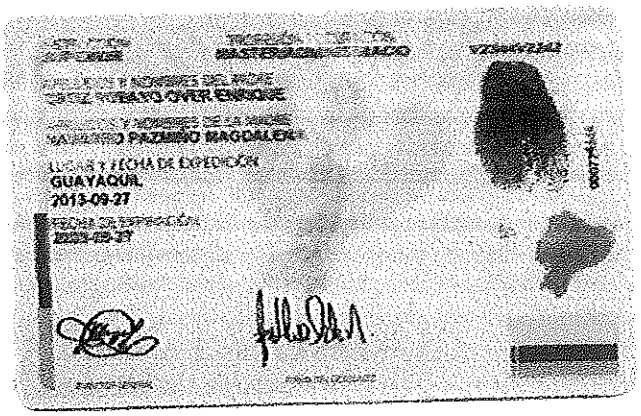

GUAYAQUIL
2013-09-27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

080

080 - 0113 0914854294
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ORTIZ NAVARRO KATHERINE DEL ROCIO

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
GARCIA MORENO
PARROQUIA

1
ZONA

LA PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

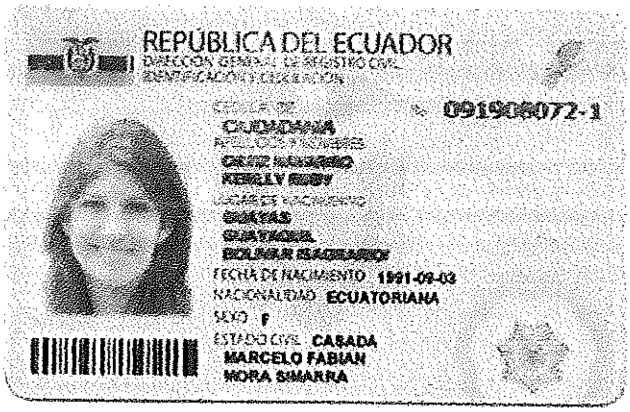
REPÚBLICA DEL ECUADOR
091908072-1
FECHA DE NACIMIENTO 1991-09-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MARCELO FABIAN
MORA SIMARRA

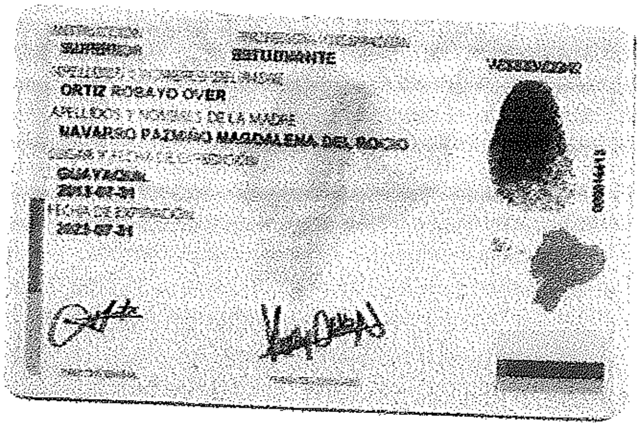
ESTUDIANTE
ORTIZ ROSAYO OVER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FECHA DE EXPIRACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
009
009 - 0018
NÚMERO DE CERTIFICADO
0919080721
CÉDULA
ORTIZ NAVARRO KERLLY RUBY
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA
15
ZONA
F) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
090973634-0
APELLIDOS Y NOMBRES
NAVARRO PAZMIÑO
MAGDALENA DEL ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1984-03-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
OVER
ORTIZ ROBAYO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V3333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAVARRO FELIX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZMIÑO MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-01-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-30

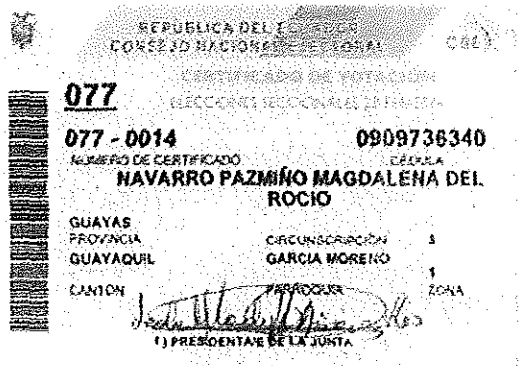

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO ELECTORAL

077
077 - 0014
NÚMERO DE CERTIFICADO
0909736340
CÉDULA
NAVARRO PAZMIÑO MAGDALENA DEL ROCIO
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
GARCIA MORENO
PARROQUIA
1
ZONA
( ) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

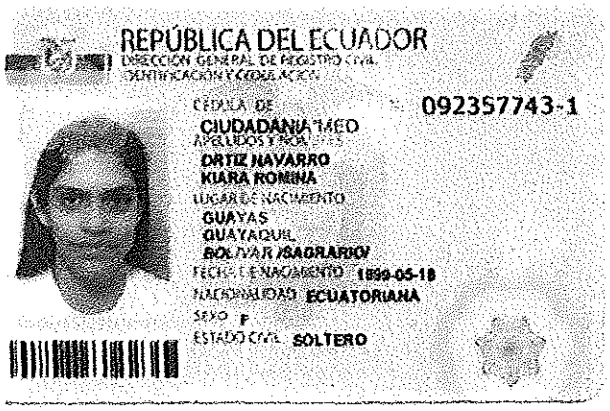

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
092357743-1
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ NAVARRO
KIARA ROMINA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1999-05-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E3333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTIZ ROBAYO OVER ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAVARRO PAZMIÑO MAGDALENA DEL ROCIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-08-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-04